RESOLUCION Nº 2.388

VISTO:

QUE, el ejecutivo municipal tiene la obligación, tal cual establece el ordenamiento jurídico vigente en nuestro Departamento Capital, de presentar un informe detallado sobre la ejecución presupuestaria al final de cada trimestre.

QUE, los concejales de este cuerpo deliberativo, hasta el momento de sancionar el presente proyecto de resolución, no han recibido información acerca de la ejecución del presupuesto durante el primer y segundo trimestre del año 2016.

CONSIDERANDO:

QUE, el acceso a la información sobre la ejecución presupuestaria permite a los concejales y a los vecinos del Departamento Capital conocer y evaluar el cumplimiento de los objetivos de gobierno consagrados en el presupuesto 2016.

QUE, la necesidad de transparentar los recursos del erario público se transforma en una iniciativa fundamental, tendiente a mejorar la rendición de cuentas de todo el sistema político municipal.

QUE, como concejales del Departamento Capital debemos velar por los intereses colectivos de nuestros vecinos, quienes depositaron su confianza a través del voto.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Dispóngase que la Función Ejecutiva Municipal, eleve a este Concejo Deliberante, en un plazo de DIEZ (10) días hábiles, un informe detallado y documentación respaldatoria sobre la siguiente información: La ejecución presupuestaria del municipio de la Capital durante el primer y segundo trimestre del año 2016.

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones "Centenario Santo Tomás Moro" del Concejo Deliberante de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil dieciséis. Proyecto presentado por Fuerza Cívica Riojana.-

FIRMADO : **Dr. Felipe ALVAREZ – Vice Intendente Municipal.-**
Dn. Ángel ABATE – Secretario Deliberativo.-